

## **Síntesis de la discusión del Documento sobre Posgrados en el Taller realizado durante la Convención de ADUR el 15 de agosto de 2020**

El taller se estructuró en base a la presentación de la propuesta por parte del grupo de trabajo que lo preparó e intervenciones de los participantes. La discusión de la mañana se concentró básicamente en torno a los puntos 1 a 3 del documento. En la tarde, se tocaron casi todos los puntos del temario. En lo que sigue, se presenta un resumen de las principales posiciones planteadas.

### **1. Diferenciación entre posgrados académicos y profesionales**

**Propuesta:** eliminar la diferenciación entre posgrados profesionales y académicos y desarticular, en consecuencia, la relación entre perfil, financiamiento y elegibilidad a programas de apoyo.

Si bien se compartió la idea de que la dicotomización vigente en la Ordenanza de Posgrados se generó como criterio para autorizar el cobro de algunos programas de posgrado y la presentación a los apoyos de la CAP, por el otro, no hubo consenso en eliminar la diferenciación, aunque el texto de modificación de la ordenanza propuesto sí generó más apoyo. *Parecería que el problema se genera con la fundamentación que se brinda en documento. No siempre quedó claro en la discusión que la propuesta refería a maestrías.*

A continuación, se sintetizan los argumentos vertidos a favor y en contra de mantener la diferenciación.

#### A favor de mantener la diferenciación:

- Muchos de los posgrados que genera UdelaR son profesionales, con perfiles bien diferenciados relacionados con la incorporación pedagógica en la formación.
- sería conveniente mantener la diferenciación, desvinculándola del cobro y ligándola a la formación final y a las normativas del MEC en cuanto a su inserción laboral.
- permite una mejor organización de los posgrados en la UdelaR

#### En contra de mantener la diferenciación:

- argumentos vertidos en el documento
- empobrecimiento de ambos tipos de perfiles, dado que en los posgrados profesionales se puede perder el pensamiento crítico quedando como meras repeticiones de técnicas; y en los posgrados académicos pueden quedar muy alejados de las problemáticas profesionales sin una contribución real al cambio.

### **2. Cupos, tutorías y duración de los programas**

#### **2.1 Tutorías.**

**Propuesta:** permitir realizar tutorías a docentes con formación de doctorado finalizada y trayectoria de investigación. Opciones: i) grado 2 o más; ii) sin restricción de grado. En todos los casos se agrega una valoración de capacidad de orientación y trayectoria y se propone evaluar periódicamente a los docentes de posgrado en función del cumplimiento y la calidad de la tutoría o la capacidad de producir conocimiento o tecnologías que lo habiliten a dirigir tesis

En general se acordó con la propuesta de la comisión, con los siguientes aportes o énfasis adicionales:

-En todos los casos hubo acuerdo con que la trayectoria en investigación valide la posibilidad de dirección de posgrados y con que la trayectoria no siempre está ligada al grado del docente.

-Se planteó que la Ordenanza de Posgrados no explicita los requerimientos para tutorear.

Se propuso generar un sistema de acreditación central de tutores. Por ejemplo, podrían quedar automáticamente validados los investigadores categorizados en el SNI (habría que definir si es a partir del Nivel I o Candidato). De no pertenecer al SNI o, tal vez, estar evaluados por el PEDECIBA, los antecedentes deberían presentarse a una comisión central de la UdelaR (en la órbita de la CSP) que evalúe méritos del postulante.

En cualquier caso, se enfatizó que es importante flexibilizar y permitir diferentes formas de demostrar la calificación para realizar la tarea de supervisar tesis, con un claro predominio de la trayectoria, que podría acreditarse de diferentes formas (los ejemplos del párrafo anterior no serían taxativos).

-Con respecto a la formación requerida a los tutores hubo varias posiciones. -Algunos manifestaron que el requerimiento debería consistir en un nivel de formación equivalente a la del posgrado que se propone tutorear. Otros participantes manifestaron que se debería contar con formación de doctorado para poder dirigir tesis de maestría y doctorado.

-Se planteó si la habilitación para dirigir tesis podría generar inequidades en derechos laborales por dos vías: i) la orientación no está contemplada en las tareas de los docentes grado 1 y 2, que además deberán cumplir las otras funciones que sí están en su descripción de funciones; ii) se podrían generar inequidades a la hora de las evaluaciones acceder al grado 3, dado que se podría generar una “inflación de méritos” y exigirse tutorías concluidas.

**2.2 Cupos.** Dado que no se completó el relevamiento en todos los servicios, no se evaluó si el uso de los cupos obedece en algunos casos a la búsqueda de rentas.

**Propuesta:** Los cupos podrían fijarse en función de la capacidad o masa crítica del cuerpo de profesores del departamento académico que ofrece el programa. Para las especializaciones, se sugiere establecer algún mecanismo de fijación de cupos en el cual exista participación de actores externos al posgrado de referencia y que no presenten conflicto de interés.

Este tema se trató muy poco, pero se planteó la conveniencia de:

-fijar criterios centrales para definir cupos, y de esta forma establecer paramétricas para definir cupos.

-los criterios deberían basarse en función de logística y disponibilidad de ejecución del posgrado.

### **2.3 Duración y pasaje de Maestría a Doctorado**

**Propuesta:** la duración de maestrías y doctorados establecida por la ordenanza no debería ser mínima sino esperada para un estudiante que realice el cursado en determinadas condiciones de dedicación. Se propone flexibilizar el pasaje de maestría

a doctorado, en función de los avances del estudiante, con la justificación, plan y avales correspondientes (punto sin consenso).

-no se presentaron reparos al cambio de “duración mínima sino esperada”, si bien algunos participantes plantearon que la mínima duración de un doctorado debería fijarse en cuatro años.

-hubo acuerdo general con la propuesta de “flexibilizar el pasaje de maestría a doctorado”, dado que permite continuidad y fortalecimiento del vínculo y el programa.

-se considera deseable para los estudiantes y el programa, establecer un plazo máximo de duración para maestrías y doctorados.

## **2.4 Cobro de derechos universitarios**

Este punto no fue discutido por la comisión, por lo que no se presentó una propuesta. En el taller se realizaron los siguientes planteos:

-Problemas posibles del no cobro: en ciertas áreas, los programas solo podrían ofrecerse solamente en caso de cobrar. Si no se habilita el cobro en esos casos, en esas áreas no se contaría con oferta pública en el país.

-Existe un problema vinculado al uso de los derechos universitarios en muchos servicios, pues el dinero no se utiliza para fortalecer programas y generar masa crítica de investigación, sino que constituye una renta para los docentes que participan en él. En ese sentido, de mantenerse el cobro, unaparte importantede los derechos deberían utilizarse para fortalecer el programa y departamento académico de referencia.

-Si bien no se llegó a acuerdo, se plantearon posibles criterios para definir cobro de posgrados. Se mencionó la relación entre el beneficio individualy el beneficio social y/o vinculado al desarrollo del área de conocimiento involucrado.

-Algunos participantes plantearon trasladar este tema a la CSP, proponiendo criterios comunes y bien definidos.

-Se recordó que ADUR tiene ya definido que todos los servicios deberían contar con programas de posgrado gratuitos.

## **3. Cambios en la ordenanza**

**Propuesta:** Los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 implican modificaciones en la actual ordenanza, que se incluyen en el punto 3 del documento. En el artículo 17, se propone sustituir la frase “duración mínima sugerida será de 2 años” por una referencia al número de créditos mínimo que está definido en la ordenanza de las carreras de posgrado, artículo 20.

-Se concordó con tomar como referencia en la duración de maestrías y doctorados “cantidad de créditos requeridos”, los que se asocian con horas de formación del estudiante

## **4. Pautas de asignación de recursos docentes a grado y posgrado, remuneraciones.**

**Propuesta:** Si bien la información recabada no fue exhaustiva, se constató que no existen criterios comunes para la asignación de responsabilidades de enseñanza de

grado y posgrado en la Udelar, la fijación de remuneraciones (en general y a docentes en RDT en particular). La Remuneración horaria para docentes fuera del RDT varía de 500 a 3600 pesos por hora (Cuadros 1 y 2). Se propone fijar criterios generales que contemplen estos aspectos, referidos a remuneraciones y dedicación.

-Se acordó que es necesario establecer un único criterio de remuneración de docentes de posgrado en la Udelar.

-Se acordó con que los docentes en RDT no debería cobrar por la docencia en posgrados, ya que es parte de su función como DT.

## **5. Creación de posgrados, articulación y movilidad**

Propuesta: Existe una marcada heterogeneidad en el desarrollo de posgrados entre servicios. Fuerte crecimiento reciente plantea desafíos: fortalecimiento de departamentos académicos débiles, soporte logístico, escaso relacionamiento internacional. Para ello se propuso: i) fortalecer los programas de apoyo a las áreas débiles; ii) sistema de evaluación externa periódica (quinquenal?) y la elaboración de planes de mejora con recursos adicionales (ej., programa de evaluación voluntaria de la CAP); iii) fomentar la coordinación y la cooperación horizontal entre programas que refieren a temáticas cercanas. Evitar excesiva fragmentación; iv) políticas de posgrado con fondos permanentes y no transitorios, que permitan un uso en apoyo administrativo (hoy esos recursos no se pueden usar para apoyo administrativo), no condicionamiento del uso de la plata. Lo transitorio del apoyo no permite hacer política para el fortalecimiento del programa.

En general se acordó con las propuestas anteriores (particularmente con respecto al punto de generalizar las evaluaciones) y se agregaron algunos puntos:

-asegurar el cogobierno en los diferentes ámbitos de posgrado

-rediscutir el apoyo por parte de la CAP a posgrados profesionales

-En algunas intervenciones se cuestionó que los programas de la CAP no permitan incluir apoyo administrativo. También se hizo referencia a la importancia de consolidar fondos en varios posgrados, que se siguen presentando anualmente a los apoyos.

-Se planteó que han proliferado los diplomas desvinculados de programas de maestría. Se propuso promover esa articulación así como los vínculos con el exterior y su articulación con los programas de financiamiento con los posgrados. Debería ser un elemento diferencial de los doctorados.

-Algunos participantes plantearon que los programas de posgrado deberían estar fuertemente articulados con la ANII, pues existen programas de cooperación de organismos estatales (ej. MEC) que están subutilizados y podrían estar vinculados a posgrado.

-Se planteó que se debería buscar una fuerte vinculación entre programas internacionales de cooperación y programas de posgrado.